**OBTENCIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

* INGRESAR NOTA DIRIGIDA AL ALCALDE DE CONCEPCIÓN, SOLICITANDO MINISTRO DE FE PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA REGIDA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
* LA SOLICITUD SE PUEDE REALIZAR VÍA WEB, [WWW.CONCEPCION.CL/](http://WWW.CONCEPCION.CL/) TRAMITES EN LÍNEA O EN OFICINA DE PARTES A TRAVÉS DE FORMULARIO.
* SE RECOMIENDA UTILIZAR LOS ESTATUTOS DISPONIBLES EN EL SITIO <https://www.concepcion.cl/participacion-ciudadana/>

**DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO EN SECRETARÍA MUNICIPAL, O`HIGGINS 525, 5º PISO, CONCEPCIÓN.**